

*Decreto de 4 de Marzo, mandando extender otra cédula de Montepío.*

El Presidente de la República, á sus habitantes,—Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—El Gobierno mandará extender, á favor de la señora Baltazara Lanzas, la correspondiente cédula de Montepío, en atención á haber muerto su hermano legítimo Baltazar Lanzas, defendiendo la autonomía del país, en la campaña nacional del año de 1856.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 20 de 1882—Justo Midence. D. P.—Manuel Cuadra, D. S.—Isidoro Gómez, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de sesiones del Senado—Managua, Febrero 27 de 1882—A. H. Rivas, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 4 de 1882—Joaquín Zavala—El Sub-Secretario de la Guerra—Pedro R. Ortega.

---